

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2025- CMPC

Cajamarca, 16 de enero del 2025.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de enero del año 2025, El pedido de la Regidora Julia Lastenia Guerrero Suarez Referido a que la Subgerencia de Mantenimiento y Gestión de Caminos, vayan a hacer una inspección a fin de ver una solución rápida para un sector al cual vamos a nombrar, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

La señora Regidora Julia Lastenia Guerrero Suarez sustenta precisando que ha venido recibiendo eh WhatsApps, donde los pobladores de esa zona que hemos hecho referencia, que es a partir del Puente Alfonso Ugarte, pasando la escuela Shudal, tienen problemas respecto a las calles, estas se encuentran como es campo, no hay pistas, no hay veredas; se encuentra totalmente deteriorado por las lluvias que vienen acaeciando en la ciudad de Cajamarca; nos informan que a la altura de la cuadra 4 de Bartolomé, en Novoa, también hay un poste de luz que ya está inclinado, señor alcalde, y que podría caer en cualquier momento, ya que los vehículos para evitar estos huecos dan a la altura del poste, volteando por las casas; entonces hay temor de que pueda darse un accidente con consecuencias desastrosas, es por ello que estoy pidiendo al Concejo, por su intermedio, señor Alcalde, que la Subgerencia de Mantenimiento y Gestión de Caminos, vaya a hacer una inspección y verifique a fin de ver cómo podemos apoyar a esta población y evitar, como les repito, consecuencias trágicas o desastrosas; luego del análisis respectivo el Concejo tomo decisión sobre el tema.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Único. – SUGERIR, que la Subgerencia de Mantenimiento y Gestión de Caminos, efectúa una inspección a partir del puente Alfonso Ugarte, pasando a la Escuela Shudal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GAMARRA Reber Joaquín FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.01.2025 14:37:11 -05:00

Documento firmado digitalmente
REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca



Firmado digitalmente por REBAZA
CAMPOS Freddy Larry FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.01.2025 12:01:36 -05:00

C. c.
- Alcaldía
- Concejo Municipal
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Infraestructura Pública.
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.

Av. Alameda de los Incas 9
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe